Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 08 JUL. 2024

VISTO el Expediente N° MBCJ – E-53098/24 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 40/24, para la adquisición de Cien (100) Cuadernillos destinados a las capacitaciones del Programa "Crecer con Derechos" – Ley Provincial 1495, de la Secretaría de Derechos Humanos e Igualdad, dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.

Que obra Nota de Pedido N° 48/24 autorizada, según jurisdiccional de compras vigente.

Que obra el comprobante de imputación preventiva N° 332/24 para atender el presente gasto.

Que a través de Disposición DGAF N° 26/24, se autorizó el llamado a contratación directa por adjudicación simple N° 40/24 (Orden N° 9).

Que se invitó a cotizar a las firmas comerciales del rubro, presentándose a ofertar el proveedor IMPRENTA FORMAS S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-70780084-0.

Que ante lo expuesto y evaluación de ofertas, resulta conveniente adjudicar a la firma comercial: "IMPRENTA FORMAS S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-70780084-0, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 ($290.000,00), por ajustarse a lo requerido por el área, la cual no resulta inconveniente alguno ante el Estado Provincial, de acuerdo a lo establecido en el punto 58, del artículo 34° del Decreto Provincial N° 674/11.

Que en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18, Inciso L), N° 1465, Decretos Provinciales N° 1370/93, N° 674/11, N° 188/23 Anexo II, N° 565/23, N° 01/24 y las Resoluciones O.P.C. N° 94/20 y N° 17/21; las Resoluciones C.G.P. N° 43/22 y N° 221/23 y M.E. N° 148/23.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 3190/23 Anexo I.

Por ello:

LA SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa por Adjudicación Simple N° 40/24 a la firma comercial: "IMPRENTA FORMAS S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-70780084-0, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 ($290.000,00), por la adquisición de Cien (100) Cuadernillos destinados a las capacitaciones del Programa "Crecer con Derechos" – Ley Provincial 1495, de la Secretaría de Derechos Humanos e Igualdad, dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos y la documentación adjunta al presente expediente.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, a emitir la respectiva Orden de Compra a favor de la firma adjudicada.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF 109, U.G.G. 001MBC U.G.C. MBC001, Inciso 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.DD.HH e I. N° 18 /24.-

MBCyJ
TC
E.V.

Dra. Sonia SPLAUSKY
Secretaria Derechos Humanos e Igualdad
M.B.C.J.
Tierra del Fuego A. e I.A.S.